Florencia, Caquetá, 13 de mayo de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO SAMC-129-DIGSA-CENACFLORENCIA-2026

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÒN DE SANIDAD MILITAR - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**, convoca a todos los interesados en participar en el proceso SAMC-129-DIGSA-CENACFLORENCIA-2026, que se describe a continuación:

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÒN DE SANIDAD - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

2. **DIRECCION DE LA ENTIDAD:**

   DIRECCIÓN: Calle 16 No. 16-00, oficina de contratación del **CENAC REGIONAL FLORENCIA**, ubicada en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada en el Municipio de Florencia-Caquetá.
   CORREO ELECTRONICO: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii utilizando la herramienta de enviar mensaje.

3. **OBJETO*: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE X" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS27, BICAS27, BIRIP58) DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO ASIS Y ORITO PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".***

   CODIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(85) Servicios de Salud	(12) Practica Medica	(15) Servicios de prestadores de cuidado primario	(00) Servicios de prestadores de cuidado primario
			(01) Servicios de atención domiciliaria por médicos de atención primaria
			(02) Servicios de consulta de médicos de atención primaria
		(16) Servicios médicos de doctores especialistas	(00) Servicios de ginecología y obstetricia
			(01) Servicios de nefrología
			(02) Servicios de cardiología
			(03) Servicios de especialistas pulmonares
			(04) Servicios de gastroenterólogos
			(05) Servicios de ginecología y obstetricia
			(09) Servicios de cirugía
			(10) Servicios de oftalmólogos

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
			(11) Servicios de dermatología
			(12) Servicios de ortopedia
			(13) Servicios pediátricos
			(14) Servicios de especialista del sistema nervioso
		(18) Laboratorios médicos	(01) Servicios de laboratorios de análisis de sangre
			(02) Servicios de laboratorios bacteriológicos
			(05) Servicios de laboratorios de análisis de orina
			(07) Servicios de laboratorios de ultrasonido
			(08) Servicios de laboratorios de rayos x
		(19) Farmacéuticos	(02) Servicios farmacéuticos comerciales
		(20) Servicios dentales	(01) Servicios de odontólogos
		(21) Servicios de rehabilitación	(01) Servicios de fisioterapia
			(02) Servicios de terapia ocupacional
	(15) Servicios alimenticios y de nutrición	(16) Asuntos nutricionales	(03) Servicios de rehabilitación nutricional

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Menor Cuantía
5. **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: El oferente deberá tener en cuenta cada una de las siguientes especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta.

LOTE 1: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDLTO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA Y MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". PARA LA VIGENCIA 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1	TOTAL ITEMS
VER ANEXO A1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	1.543

LOTE 2: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA Y MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BICAS27 "MANUEL CASTRO BAYONA" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". PARA LA VIGENCIA 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2	TOTAL ITEMS
VER ANEXO A1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	6014

LOTE 3: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA Y MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BIRIP "BRIGADIER GENERAL ÉDGAR ALBERTO RICO PULIDO" EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". PARA LA VIGENCIA 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 3	TOTAL ITEMS
VER ANEXO A1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	1.069

6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta **el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado**. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, el pago de la Estampilla Pro-Universidad de la Amazonia (Cuando aplique) y la suscripción del acta de inicio.

7. **FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA**: El veinticinco (25) de mayo de 2026 Hora: 10:00 horas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($915.000.000) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR,** respaldado por el CDP No. 3126 del 13 de abril de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA. cuyos rubros A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. REC. 16 SSF.

CENAC - FLORENCIA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	***RECURSO***	***DESCRIPCION DE LA NECESIDAD***	***VALOR***	***PORCENTAJE***
A-02-02-02-009-003	REC. 16 SSF	LOTE 1: SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO.	$175.000.000	19%
		LOTE 2: SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO.	$700.000.000	77%
		LOTE 3: SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE ORITO - PUTUMAYO.	$40.000.000	4%
TOTAL			**$915.000.000**	**100%**

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

CENAC FLORENCIA

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, publicado por Colombia Compra Eficiente publicado el 24 de noviembre de 2021 (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf). El cual señala que La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."

Por lo tanto, en razón a la cuantía, la ENTIDAD esta cobijada por algunos de los acuerdos comerciales, sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no se encuentra incluida en el acuerdo comercial con Honduras. La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN*	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO	N/A
	MEXICO	SI	NO	NO	NO	N/A
	PERU	SI	NO	NO	NO	N/A
CANADA		SI	NO	NO	NO	N/A
CHILE		SI	NO	NO	NO	N/A
COREA		SI	NO	NO	NO	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO	N/A
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	N/A
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO	N/A
MEXICO -TLC		SI	NO	NO	NO	N/A
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	N/A
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO	N/A
	HONDURA	NO	NO	NO	NO	N/A
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO	N/A
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	N/A
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO	N/A
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI	10 dias

UMBRALES OBTENIDOS DE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

***Excepción 14**: Las convocatorias limitadas a MiPymes:

Esta excepción cobija a todos los acuerdos comerciales, sin embargo, esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el proyecto del pliego de condiciones.

*Para el acuerdo comercial con México el cual se encuentra establecido en dólares, se realizó la conversión a pesos colombianos tomando como base la TRM del día de la publicación del aviso de convocatoria.

***Plazo:** debido a que la información del Proceso de Contratación fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria, es decir, la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas se ajustan a los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales tal como se puede corroborar en el cronograma.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triángulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Fuente:
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

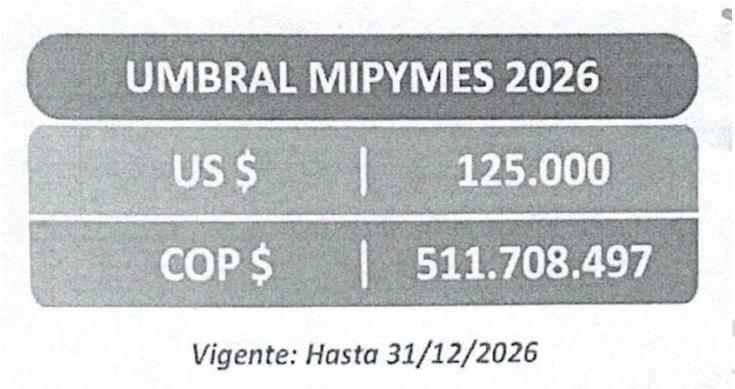
Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.



Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($915.000.000)** evidenciando que **supera el umbral Mipymes el proceso NO se limitara a Mipymes.**

11. NUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

El oferente deberá verificar cuidadosamente la documentación que a continuación se relacionan para evaluar y calificar las propuestas.

Los documentos otorgados en el exterior deberán ser presentados legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Los cuales se presentarán en el siguiente orden:

DOCUMENTOS JURÍDICOS:
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
CERTIFICADO DE LA VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
CERTIFICADO DEUDOR ALIMENTARIO
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCION
DILIGENCIAMIENTO DEL PACTO DE INTEGRIDAD
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
CERTIFICADO DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 11 "*REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES*"
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"

DOCUMENTOS FINANCIEROS:
CERTIFICACION BANCARIA
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA
FORMULARIO No. 6 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

FORMULARIO No. 4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE
FORMULARIO No. 9 OFERTA ECONOMICA

DOCUMENTOS TECNICOS:
FORMULARIO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"
GARANTÍA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE GENERAL
EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN
EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

12. En el presente proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN, por tal razón la entidad contratante no adelantara esta etapa.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE X" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS27, BICAS27, BIRIP58) DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO ASIS Y ORITO PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026"</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($915.000.000) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR, respaldado por el CDP No. 3126 del 13 de abril de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA. cuyos rubros A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. REC. 16 SSF.
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD</th><th>VALOR</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-009-003</td><td>REC. 16 SSF</td><td>LOTE 1: SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE</td><td>$175.000.000</td><td>19%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CENAC FLORENCIA

			BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO.		
			LOTE 2: SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO.	*$700.000.000*	*77%*
			LOTE 3: SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL	*$40.000.000*	*4%*

CENAC - FLORENCIA

	ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE ORITO - PUTUMAYO. — *TOTAL* — *$915.000.000* — *100%*
Participantes	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo.
Consulta del anexo al proyecto de pliegos y anexo al pliego de condiciones definitivo	El anexo al proyecto de pliego y anexo al pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del Anexo al Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: trece (13) de mayo de 2026
Plazo máximo para presentar observaciones al anexo al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 20 de mayo de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Hora: Hasta las 18:00 horas
Respuesta a las observaciones presentadas al anexo al proyecto de pliego	Fecha: 21 de mayo de 2026 Hora: Hasta las 17:00 horas Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de la Resolución de Apertura y Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 21 de mayo de 2026 Hora: Hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para realizar a través de la plataforma la manifestación de interés	Fecha: 26 de mayo de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Hora: Hasta las 18:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al Anexo al Pliego de Condiciones definitivo	Fecha: Desde el 21 hasta el 26 de mayo de 2026 Hora: Hasta las 17:00 horas Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones al anexo al pliego de condiciones	Fecha: 27 de mayo de 2026 Hora: Hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 27 de mayo de 2026 Hora: Hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

CENAC FLORENCIA

Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Fecha: 28 de mayo de 2026 Hora: 10:00 AM Lugar: En el Portal Único de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 29 de mayo de 2026 hasta el 01 de junio de 2026.
Traslado del informe de evaluación, objeciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Desde: Desde el 02 de junio hasta el 04 de junio de 2026 Hora: Hasta las 17:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación	Fecha: 05 de junio de 2026 Hora: Hasta las 10:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Ponencia ante el Comité de adquisiciones para recomendar adjudicar o declarar desierto	Fecha: 09 de junio de 2026 Lugar: Procedimiento interno que realizara la Entidad contratante
Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 09 de junio de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Expedición registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Constitución Garantía Única	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, el pago de la Estampilla Pro-Universidad de la Amazonia (Cuando aplique) y la suscripción del acta de inicio. **LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.** Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del contratista dentro del área georreferenciada al departamento del PUTUMAYO con sede principal para la prestación de los servicios en la ciudad de **MOCOA, PUERTO ASIS y ORITO**. ***Nota 1:*** *Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.* ***Nota 2:*** *Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.*
Plazo de Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.
Valor del Contrato:	El valor del contrato será por el presupuesto total oficial asignado para el presente proceso de contratación.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS

CENAC FLORENCIA

Forma y Condiciones Pago	El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Los pagos se realizarán de forma parcial al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita el supervisor a la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: • Informe del supervisión donde se indique el cumplimiento y avance de la ejecución contractual. • Recepción a satisfacción de los elementos por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista. • Cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. • Entrada al Almacén de los bienes y/o servicios suministrados por el Contratista • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC) • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes, de acuerdo a los documentos integrales del proceso (estudio previo e invitación pública) **Nota 1:** La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo dos (02) meses para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. **Nota 2:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 3:** El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar). **Nota 4:** La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). **Nota 5:** La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley. **Nota 6:** Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la

CENAC FLORENCIA

	totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente (aplica a contrato de tracto sucesivo). **Nota 7:** La Entidad realizara la retención del valor correspondiente a la estampilla pro-desarrollo de la Universidad de la Amazonia (3%), de conformidad con el articulo 269 numeral 3 de la ordenanza departamental 022 del 28 de agosto de 2025. **Nota 8:** El envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: david.constain@ejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica). **Nota 9:** El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en SIIF Nación. **Nota 10:** El contratista deberá presentar la facturación al supervisor y/o al área de facturación de la CENAC REGIONAL FLORENCIA, donde se especifique el valor a pagar por unidad beneficiaria de manera individual de acuerdo a la distribución del presupuesto asignado en el contrato. **Nota 11:** Presentar la facturación de cada elemento y/o servicio, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir especificando el número de ítem según el contrato. **10.1.1. Cesión de Pago de Derechos Económicos:** Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario). **10.4.1.1. Procedimiento cesión de Derechos Económicos:** El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente: • Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos: o Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. o Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma. o Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

CENAC - FLORENCIA

	• Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos. • Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

14. LUGAR ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ORIGINAL FIRMADO
TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Director de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Elaboró: Sergio Ricardo España Piñeros
Asesor Jurídico CENAC Florencia

Revisó: Esthefanya Henao Castaño
Asesora Económica CENAC Florencia

Vo. Bo. CT. Laura Beatriz Saraza Mendoza
Jefe Área De Contratación CENAC Regional Florencia

CENAC - FLORENCIA